



Ushuaia, 30 de Octubre de 2025

RESOLUCIÓN CITDF 554/2025

Visto:

La necesidad de actualizar la planilla de valoración de encomiendas del Departamento de Electromecánicos, Eléctricos y Electrónicos, perteneciente al Colegio de Ingenieros de Tierra del Fuego se pone en vigencia la actualización del valor de acuerdo al módulo ya establecido como unidad de valorización del CITDF.

La Ley 884/12 de creación del **COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.**

Considerando:

Que es atribución del CONSEJO SUPERIOR proponer los aranceles a la Asamblea de matriculados correspondientes, a cada profesión y dictaminar sobre la aplicación de aranceles profesionales, según Art. 34° g).

Que es atribución de la Asamblea considerar el monto y la forma de pago de derechos de: inscripción en la Matrícula, ejercicio profesional, certificación de firmas, legalizaciones, testimonios de los mismos y otras compensaciones por servicios, según Art. 22°, d)

Por ello:

EL Consejo Superior del COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA e ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR LEY 884/2012 RESUELVE:

Artículo 1º: Establecer que el valor de las encomiendas de los integrantes del Departamento de Electromecánicos, Eléctricos y Electrónicos van a estar valorizadas de acuerdo a la Planilla de Liquidación de Encomienda Profesional, la cual se adjunta, y entra en vigencia a partir de día de la fecha.

Artículo 2º: Establecer que dicho valor va a estar afectado al valor de módulo que establezca el Consejo Superior y a sus actualizaciones.

Artículo 3º: Comuníquese, Cúmplase de conformidad, archívese.

PAOLANTO
NIO Marcelo
Jorge

Firmado digitalmente
por PAOLANTONIO
Marcelo Jorge
Fecha: 2025.11.04
14:31:18 -03'00'

NUÑEZ
Gustavo
Amancio

Firmado
digitalmente por
NUÑEZ Gustavo
Amancio
Fecha: 2025.11.03
19:48:28 -03'00'



PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DE ENCOMIENDA PROFESIONAL DPTO ELECTROM:

VALOR MODULO \$

55000,00

INTRODUCIR VALORES

RESULTADOS

1- TIPO DE OBRA A LA QUE SE ENCOMIENDAN LAS TAREAS PROFESIONALES:

1.a- Obras del tipo industrial, comercial, viviendas y cualquier otro destino. Instalaciones internas de BT Incluidas en el ANEXO I de Honorarios profesionales mínimos.- Comparar superficie de la obra con la tabla)

MAGNITUD DE LA OBRA		CANTIDAD DE MODULOS		VALOR
1.a.1 -	Superficie hasta 300 m² (casas)	X	1	\$ 55.000,00
1.a.2 -	Superficie hasta 500 m² (comercios)		2	\$ 110.000,00
1.a.3 -	Superficie superior a 500 m² (industrias)		3	\$ 165.000,00

1.b- Obras de infraestructura, Redes de BT y MT de ingeniería. Incluidas en el ANEXO II de Honorarios profesionales mínimos .-

MONTO DE OBRA \$

MODULOS :

0

MAGNITUD DE LA OBRA (sale de dividir el monto de obra por el valor del módulo)		CANTIDAD DE MODULOS		VALOR
1.b.1 -	Hasta 400 módulos		2	\$ 110.000,00
1.b.2 -	Hasta 800 módulos		3	\$ 165.000,00
1.b.3 -	más de 800 módulos		4	\$ 220.000,00

2- TIPO DE ESTUDIO ENCOMENDADO:

2.a- Estudios, Proyectos, ante proyectos, informes y mediciones. Incluidas en el ANEXO III de Honorarios profesionales mínimos .-

PRESUPUESTO ACORDADO

MODULOS :

0

MAGNITUD DEL ESTUDIO (sale de dividir el monto establecido en la tabla de honorarios mínimos del ANEXO I por el valor del módulo)		CANTIDAD DE MODULOS		VALOR
2.a.1 -	Hasta 30 módulos		1	\$ 55.000,00
2.a.2 -	más de 30 módulos y hasta 60 módulos		2	\$ 110.000,00
2.a.3 -	mas de 60 módulos		3	\$ 165.000,00

NUÑEZ
Gustavo
Amancio

Firmado digitalmente
por NUÑEZ Gustavo
Amancio
Fecha: 2025.10.29
17:46:07 -03'00'